



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 450 -2020-MDS

Surquillo, 30 DIC. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Informe N° 071-2020-MDS/SG-SADA de fecha 29 de diciembre de 2020 emitido por la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo; respecto a la propuesta del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Municipalidad Distrital de Surquillo para el ejercicio 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22° e inciso a) del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas propone las políticas y normas relativas a los procesos archivísticos y elabora propuestas de políticas y normas relativas a los procesos archivísticos;

Que, en ese contexto, la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", el cual señala en numeral 5.1 del artículo V, que el órgano de administración de archivos o archivo central de la Entidad Pública, es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de planeamiento o la que haya de sus veces;

Que, el literal d) del artículo 74° de la Ordenanza N° 237-MDS, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, determina como función específica, entre otras, de la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo, recepcionar, clasificar, registrar, codificar, supervisar y evaluar el proceso y seguimiento de la conservación de la documentación que forma parte del archivo general de la municipalidad;

Que, a través del Informe N° 071-2020-MDS/SG-SADA de fecha 29 de diciembre de 2020 emitido por la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo, se propone el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Municipalidad Distrital de Surquillo para el ejercicio 2021;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Municipalidad Distrital de Surquillo para el ejercicio 2021, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a todas las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Surquillo (www.munisurquillo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE

